ACTA DE EVALUACIÓN N° 08/2018

REFERIDO AL LLAMADO ID N° 348022 –ADQUISICION DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL" para los funcionarios de la FCyT.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 15:00 horas se reúnen en Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Oscar Ocampos, Ing. Alfredo Moreno y el Prof. Alfredo Estigarribia, a los efecto de elaborar el Acta de Informe de Evaluación de Ofertas en el llamado a Contratación Directa N° 09/2018 para Adquisición de Servicio de Seguro Médico y Sanatorial para los Funcionarios de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.----------

En el Acto de recepción y apertura de Sobres realizada en fecha 07/09/2018 se presentó la siguiente oferta.----------

CUADRO N° 1		
OFERENTE	**VERIF.DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
Odontomedica S.A Salud Protegida	Cumple con los documentos sustanciales	

Este comité a realizado la Evaluación de los Documentos de Carácter Sustancial en base a lo estipulado en la Le 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en el Pliego de Base de Bases y Condiciones.----------

Que la verificación por este comité de los Documentos Sustanciales, fue Realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en su artículo 60 Análisis que estipula lo siguiente: ----------

1. Se ha verificado que el oferente cumpla que la Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2. Se verifica que el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado
3. Se verifica que el oferente presente los poderes o documentos que acredite la representación del oferente y que sean suficientes y adecuados.
4. Se verifica que los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. Se constata que la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Se verifica que los documentos de las ofertas están en general en orden.

Que la Firma **ODONTOMEDICA S.A SALUD PROTEGIDA** como se observa en el cuadro más arriba expuesta, la misma cumple con las **DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES**, exigida por la carta invitación.----------

ANALIS DE DOCUMENTOS FORMALES Y EXPERIENCIAS DE PBC.

III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	Salud Protegida
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona de la Dirección General de los Registros Públicos.	cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro único del contribuyente-RUC	cumple
c) Documentos de Identidad del representante o apoderados de la Sociedad, copia simple.	cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la facultad de los firmantes de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos puede consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifican la representación del firmante, tales como las actas de asamblea de directorio en el caso de sociedades anónimas.	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
IV. Documentos Legales para Oferentes en Consorcio	**Salud Protegida**
Cada integrante de consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada persona Oferente que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los	No Aplica

documentos requeridos para oferentes Individuales en el apartado (III) precedente.	
Original o fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y ante de la firma del contrato, en el que se indicaran con precisión los puntos establecidos en el art. 48 inc. 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por escribano público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por escritura pública.	No Aplica
Fotocopias simples de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio(no es necesario que este inscripto en el registro de poderes) • Los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifique la representación del firmante, tales como acta de asamblea de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
Fotocopias simpes de documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública otorgado por la empresa líder del Consorcio (no es necesario que este inscripto en el registro de poderes) • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

EXPERIENCIA

Certificado o constancia de haber prestado en forma satisfactoria servicios de la misma naturaleza del presente llamado de los últimos 3 (tres) años en instituciones públicas y privadas	cumple
Currículo de la empresa indicando la antigüedad en el ramo y la capacidad de suministrar los servicios	cumple
Declaración Jurada con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos(sanatoriales, médicos, Laboratorios, medicina por imagen)	
Declaración jurada de contar con Infraestructura y capacidad técnica operativa requerida para cumplir con los servicios requeridos en cuanto a sanatorios, Centros Asistenciales, Centros de Estudios de Diagnósticos, Laboratorios con Habilitación expedido por el Ministerio	cumple

de Salud	
Declaración Jurada del listado del Plantel de Profesionales médicos por especialidad, adheridos a la prestadora	cumple
Habilitación de la prestadora de servicios vigente expedido por la Súper Intendencia de Salud	cumple
Declaración Jurada que el Oferente no se halla en mora con sus prestadores de Servicios Subcontratados (Sanatorios, Centro de Diagnóstico de Medicina por imagen) y de profesionales médicos presentados por la prestadora.	cumple

Otros documentos:	**Salud Protegida**
Copia autenticada de los contratos, facturas y/o actas de recepción definitiva, con entes públicos y privados del último ejercicio fiscal.(2016) Presentación del certificado emitido por el MIC para la aplicación del margen de preferencia. (la no presentación, no será causal de descalificación)	cumple

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a in de corroborar el cumplimiento por la oferta de las exigencias requeridas, respecto al suministro de las Documentaciones formales en los que respecta a personas Jurídicas. Experiencias y otros documentos se constata que la empresa **ODONTOMEDICA S.A SALUD PROTEGIDA <u>CUMPLE</u>** con todos los requisitos.----------

Acto seguido se procede a la verificación de precio, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución.----------

CUADRO Nº 2 ANALISIS ECONOMICO		
EMPRESA	**MONTO TOTAL**	**OBSERVACION**
Salud Protegida	**20.158.000**	

CAPACIDAD LEGAL

En cumplimientos a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP 849/2015 " *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE " CONTRACIONES PUBLICAS"***

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I Nº	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
ODONTOMEDICA S.A SALUD PROTEGIDA	Lucia Noguera Villalba	3.486.776	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla

			halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este comité, ha cumplido con los principios generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre competencia, habiéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos jurídicos legal, y Técnico.
Es oportuno resaltar que, para realizar todos los actos del procedimientos citado precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/03; específicamente en su Art. 26 , 27 y 28, asi como lo señalado en el Reglamento N° 21.909/03 "Analisis.." Art. 61 y el Art. 63.

Luego del análisis y verificación de la oferta, conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la Adjudicación: ----------
El Comité Evaluador, atento a lo expresado anteriormente; recomienda **Adjudicar a la Empresa Odontomedica S.A Salud Protegida el servicio del llamado en referencia por un monto total de 20.158.000 (Guaraníes veinte millones ciento cincuenta y ocho mil)** por cumplir con las condiciones Legales y Técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas" en concordancia con el Art. 34 inciso "c" de la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a **Contratación Directa N° 09/2018 con ID 348022 para la "Adquisición de Servicio de Seguro Médico y Sanatorial"** sea adjudicado a la empresa que se ajustó a las condiciones a las manifestaciones siguientes:----------

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley 2051/03 y los Art. 55° y 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta dicha Ley.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador recomienda la Adjudicación para los servicios que se hayan cotizado, en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a las siguiente empresas:----------

1) **ADJUDICAR** al Oferente **Odontomedica S.A Salud Protegida** para el Servicio solicitados por un monto de **20.158.000. (guaraníes veinte millones ciento cincuenta y ocho mil**).----------

ELEVAR este informe a la autoridad máxima Lic. Ángel Rodríguez- Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnologías para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe.

Lic Oscar Ocampos.
Miembro Comité Evaluador

Ing. Alfredo Moreno.
Miembro Comité Evaluador

Prof. Alfredo Estigarribia
Miembro Comité Evaluador